



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	N° 15 /2007	Ejercicio: 2007
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente: N° 021/2007/EDUC.AR-TV

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Provisión de un Servicio de DOBLAJE al español de la SERIE “100% BRASIL”

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Saavedra 789 P. 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1229).	Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Saavedra 789 P. 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1229).	El día 25/01/2007 comenzando a las 11:00hs

(*) Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por Resolución N° 834/00 del MINISTERIO DE ECONOMIA (B.O. 19.10.00), el que se encuentra exhibido en Saavedra 785 P. 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El [Pliego de Condiciones Generales](#) se puede consultar también en la página:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64646/norma.htm>

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se puede consultar en la página:
http://www.educ.ar/educar/institucional/contrataciones/lic_privada.jsp

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El servicio de doblaje solicitado se debe realizar en las instalaciones del oferente.
2. Se deben cotizar los ítems mencionados en el Anexo I “Planilla de Cotización”.



3. La unidad de cotización es la SERIE TELEVISIVA a doblar al ESPAÑOL en versión argentino-neutro. El oferente deberá cotizar el doblaje de todos los capítulos de la serie.
4. El servicio ofertado debe incluir los siguientes conceptos:
 - a) Producción y Coordinación de doblaje
 - b) Dirección de doblaje y narraciones
 - c) Grabación, edición, sincronizado y mezcla final con PRO-TOOLS
 - d) Insert de audio en el finish de video (véase siguiente punto)
 - e) Casting de talentos y locutores.
 - f) Caché y honorario de talentos y locutores.
 - g) Material virgen e insumos que sean necesarios para la realización del servicio
 - h) Adaptación y traducción de los scripts al argentino-neutro para realizar los doblajes en sincronía y las narraciones y/o voces en off.
5. El adjudicatario deberá entregar los siguientes soportes para cada capítulo de la SERIE:
 - a) MASTER en BETA SP PAL, con el insert de la mezcla de audio.
 - b) SUB-MASTER en DVCAM, con el insert de la mezcla de audio.
 - c) CD con la mezcla de audio
 - d) Texto con el script utilizado en el doblaje.
6. Cumplimentar el pliego de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planillas de Cotización que se adjuntan como Anexo I y II. La cotización debe incluir la propuesta técnica y económica, conjuntamente con el Pliego y sus anexos firmados, sellados y aclaración de firma con su respectivo sello en todas sus hojas por parte del oferente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, discriminando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso contrario, se considerará que el mismo se encuentra incluido en el precio cotizado.
- 2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Saavedra 789, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de condiciones completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. El plazo límite de la presentación de las ofertas será el estipulado en el **acápito III.**
- 3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- 4. Mantenimiento de la Oferta:** 30 días, renovables automáticamente por periodos de 30 días, salvo retracción de la oferta presentada con 10 días de antelación, al inicio de cada nuevo período.



5. Garantías:

- a La no constitución de la **Garantía de Oferta** en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.
- b La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.
- c **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- d **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra mediante alguno de los mecanismos mencionados en el punto precedente. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

- 6. **De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones.
- 7. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. **Moneda de Cotización:** Moneda de Curso Legal.

9. **Moneda de Pago:** Será la de Curso Legal en el país.

10. Facturación – Pago:

a) Las facturas serán entregadas en Saavedra 789 piso 5° C.A.B.A.; las mismas deberán contar con la recepción definitiva y por parte del “CANAL ENCUENTRO”, quien verificará la correcta prestación del servicio requerido y que forma parte del presente Pliego. La forma de pago será el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación en la Administración de Educar S.E., Saavedra 789 Piso 5: Las facturas serán entregadas en Saavedra 789, piso 5° C.A.B.A.; las mismas deberán contar con la recepción definitiva por parte del “CANAL ENCUENTRO”, quien verificará la correcta prestación en tiempo y forma de los servicios requeridos, tal como se indica en el Anexo de especificaciones técnicas.



b) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y ganancias. Caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

c) Factura comercial debidamente emitida en cumplimiento con la legislación vigente (original y copia).

11. Condiciones de Pago: 15 días hábiles de la fecha de cumplimentada la presentación de factura junto con la documentación señalada en el punto (10) anterior.

12. Plazo de Ejecución: De acuerdo a lo estipulado en el Anexo de especificaciones técnicas.

13. Material con Errores y/o Defectuoso, Atrasos en la Ejecución de Obra:

- a) En caso que el Proveedor incurriera en errores en la entrega de materiales y/o defectuosos, atrasos en la prestación del servicio requerido, Educ.ar S.E emitirá una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa y/o atraso en la ejecución de obra previsto, en concepto de resarcimiento.
- b) Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez de acuerdo al punto a) anterior, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

14. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

En caso de incumplimiento el Adjudicatario podrá ser pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el artículo 21 del Régimen de Contrataciones de Educ.ar S.E.: *“En caso de mora en el cumplimiento del contrato deberá aplicarse: a) Una multa del 3% sobre el valor del contrato incumplido por cada siete (7) días de mora o fracción mayor de tres (3) días, salvo aquellos casos en los cuales se hayan fijado contractualmente o en el pliego de bases y condiciones particulares sanciones más severas. b) Rescisión, lo que implica la pérdida de la garantía del contrato.”*

15. Obligaciones del Adjudicatario: El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

16. Garantía de cumplimiento del contrato. Luego de la entrega de la correspondiente Orden de Provisión, la empresa adjudicataria deberá constituir, como condición indispensable, Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al 10% del total adjudicado, mediante alguna de las formas establecidas en el apartado 7. c) del presente.

El adjudicatario deberá presentar dicha garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de oferta de acuerdo al acápite Garantías 5 c).



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

En tales supuestos, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

17. Criterios de Evaluación: Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

18. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Exp 21/2007/EDUC.AR-TV
Contratación Directa 15/2007

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se requiere el DOBLAJE al ESPAÑOL en versión argentino-neutro de la(s) SERIE(S) TELEVISIVA(S) indicadas a continuación, de conformidad con el Anexo de Especificación Técnica

<i>Item</i>	DESCRIPCIÓN	Capítulos	COSTO TOTAL
1	DOBLAJE AL ESPAÑOL SERIE "100% BRASIL"	18 cap x 30min Total: 9 horas	

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:)-

Se requiere indicar los tiempos previstos para cumplir el servicio, con la siguiente detalle:

Tiempo de traducción:	
Tiempo de preproducción:	
Tiempo de estudio de sonido:	
Tiempo total de realización: (desde la disponibilidad del material)	